

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. DE LA C. 1369

INFORME POSITIVO

16 de agosto de 2019

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS
OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS
2019 AUG 16 AM 9:19

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 1369, de la autoría del representante Vargas Rodríguez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas incluidas en el entrellado electrónico que se acompaña, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de seguridad y protección de las placas solares ubicadas en el municipio de Humacao, las cuales le brindan una fuente alterna de energía a la Autoridad de Energía Eléctrica, ante la futura época de huracanes; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 1369, tiene el propósito de realizar una investigación sobre los planes de seguridad y protección de las placas solares ubicadas en el municipio de Humacao, las cuales le brindan una fuente alterna de energía a la Autoridad de Energía Eléctrica, ante la futura época de huracanes; y para otros fines relacionados.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el atender medidas sobre el desarrollo de la política pública energética y la seguridad de la infraestructura que se viene levantando en nuestra Isla.

Como es sabido, el Gobierno de Puerto Rico realiza esfuerzos para lograr diversificar las fuentes de producción de energía en la isla; incluyendo las fuentes de energía renovable. Como muestra de ello, se han levantando proyectos de energía eólica y solar. En el caso de esta última, en el municipio de Humacao existe una finca de paneles fotovoltaicos que producen energía solar, no produce los efectos ambientales adversos de aquellas plantas generatrices que dependen de los derivados del petróleo.

Por otra parte, según se indica en la exposición de motivos de la medida objeto de análisis, la referida finca de paneles solares resultó severamente afectada tras el paso del huracán María. Si bien es cierto que la misma fue reparada y se encuentra nuevamente en operaciones, resulta indispensable evaluar e identificar las medidas que se toman para garantizar la seguridad de la infraestructura existente.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Asuntos Municipales, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 1369, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



PE德罗 J. SANTIAGO GUZMAN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

5ta. Sesión
Ordinaria

786.
CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1369

8 DE ABRIL DE 2019

Presentada por el representante *Vargas Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de seguridad y protección de las placas solares ubicadas en el municipio de Humacao, las cuales le brindan una fuente alterna de energía a la Autoridad de Energía Eléctrica, ante la futura época de huracanes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la política pública del Gobierno de Puerto Rico, constantemente se buscan fuentes alternativas para la producción de energía. Una de esas fuentes es la generación de energía mediante el uso de placas solares.

La energía solar es una de las fuentes alternativas más accesibles del planeta. La misma se deriva de un elemento natural al que Puerto Rico está constantemente expuesto: el sol. Básicamente, las placas solares son paneles de células diseñadas para convertir la energía del sol en calor o electricidad. La generación de energía que producen las placas solares puede complementar el uso de la electricidad, alternando la manera en producir energía eléctrica. Específicamente, los paneles ~~fotovoltaicos~~ fotovoltaicos con células plásticas especiales convierten la energía solar en electricidad.

El municipio de Humacao, sirve como espacio para albergar placas solares cuya energía producida por los paneles, es vendida a la Autoridad de Energía Eléctrica. Sin embargo, luego del embate del Huracán María, las placas solares quedaron ~~destruidas~~ destruidas e inservibles. Afortunadamente, de manera oportuna las placas solares se

reemplazaron y se pusieron en funcionamiento de nuevo. Esta fuente de energía alternativa representa un adelanto en la zona del Distrito 35, para atemperarse a las nuevas políticas de ahorro energético propulsadas y respaldadas por el Gobierno de Puerto Rico.

786 ~~Es por ello, que es importante y representa ante nos un deber, de investigar y verificar cuáles, si existen, algunos~~ Ante tales circunstancias, resulta impostergable identificar la existencia de planes o alternativas de seguridad para proteger la integridad de las placas solares, ante la futura época de huracanes. Esto teniendo en consideración, que Puerto Rico está constantemente expuesto, no sólo a embates de huracanes, sino a otros eventos atmosféricos que conllevan abundantes cantidades de lluvia y viento, entre otros.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de
2 Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los planes de seguridad
3 y protección de las placas solares ubicadas en el municipio de Humacao, las cuales le
4 brindan una fuente alterna de energía a la Autoridad de Energía Eléctrica, ante la futura
5 época de huracanes; y para otros fines relacionados.

6 Sección 2.-La Comisión de Asuntos Municipales de la Cámara de Representantes
7 de Puerto Rico, ~~realizará~~ rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones que estime pertinentes, dentro del término de ciento ochenta (180) días,
9 contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

10 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.